



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 23 de Noviembre de 2024

### **RDE N° 000206-2024-MIDIS/FONCODES/DE**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 000499-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000363-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) Jefe/a de Unidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000033-2022-FONCODES/DE, se designa a partir del 2 de marzo del 2022, al señor Jorge Armando Toledo Zatta, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Foncodes, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000499-2024-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante



Proveído N° 003575-2024-MIDIS/FONCODES/DE, se han evaluado los documentos del señor Santiago Iván García Montañez, para la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Foncodes, quien cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos, asimismo, se recomienda se de por concluida la designación del señor Jorge Armando Toledo Zatta en el citado cargo;

Que, mediante Informe N° 000363-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Conclusión de designación**

Dar por concluida, al término del día 23 de noviembre de 2024, la designación del servidor **JORGE ARMANDO TOLEDO ZATTA** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del FONCODES, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000033-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

##### **Artículo 2.- Designación**

Designar, a partir del 24 de noviembre de 2024, al señor **SANTIAGO IVÁN GARCÍA MONTAÑEZ** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del FONCODES, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

##### **Artículo 3.- Disposición**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

##### **Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firma digital

.....

**JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO**  
Director Ejecutivo del FONCODES  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL